



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Octubre del 2000

P. O. No. 106

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 235, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a dar y enajenar, mediante licitación pública, 304 Vehículos de su propiedad considerados inútiles 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 235, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a dar y enajenar, mediante licitación pública, 304 Vehículos de su propiedad considerados inútiles.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 235

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a dar de baja y enajenar, mediante licitación pública, 304 vehículos de su propiedad considerados inútiles.

ARTICULO SEGUNDO.- Los vehículos de fuerza motriz que se pretenden enajenar, se identifican conforme a la siguiente relación:

| No. ECONOMICO | TIPO | MARCA | SERIE | MODELO | VALOR |
|----------------------|-------------|--------------|-----------------|---------------|--------------|
| CW007 | REDILAS | DODGE | L1-22236 | 1981 | 6,000.00 |
| BV0948 | PICK-UP | DODGE | L5-27521 | 1985 | 4,000.00 |
| BV0657 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T7KM1168 | 1989 | 5,000.00 |
| BX178 | VAGONETA | FORD | 1FTDE15Y4EHB356 | 1984 | 3,000.00 |
| AY694 | SEDAN | FORD | 2MEDM3852HB6079 | 1987 | 4,000.00 |
| BV0077 | PICK-UP | DATSUN | IMG720-07643 | 1981 | 2,500.00 |
| BV0883 | PICK-UP | FORD | AC2LYK63376 | 1991 | 2,000.00 |
| AY696 | SEDAN | PONTIAC | 1G2NE27V3GC7088 | 1986 | 2,000.00 |
| BV0522 | PICK-UP | DODGE | L2-42871 | 1982 | 2,500.00 |
| BV0511 | PICK-UP | DODGE | L8-26734 | 1988 | 4,000.00 |
| 642 | SEDAN | DATSUN | 9ZAIDA17088 | 1979 | 1,500.00 |
| BX109 | PANEL | VOLKSWAGEN | 21J0035807 | 1988 | 3,500.00 |

| | | | | | |
|--------|----------|------------|-----------------|------|-----------|
| BV0424 | PICK-UP | DODGE | L7-35330 | 1987 | 2,500.00 |
| AX292 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11G0021503 | 1976 | 1,500.00 |
| AX126 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11E0115311 | 1984 | 1,700.00 |
| ITV07 | PICK-UP | DODGE | L7-32311 | 1987 | 4,000.00 |
| L09 | ESTACAS | CHEVROLET | 1703DHM115255 | 1978 | 2,500.00 |
| DIF66 | PANEL | FORD | E34HHY40606 | 1977 | 3,000.00 |
| BV0772 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T7MM1100 | 1991 | 2,000.00 |
| BV0673 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T5LM1347 | 1990 | 3,000.00 |
| GE190 | VAGONETA | DODGE | B36BF7X220814 | 1977 | 2,000.00 |
| DIF27 | PANEL | CHEVROLET | CGL268U193953 | 1978 | 3,500.00 |
| PE03 | ESTACAS | DODGE | L4-06325 | 1984 | 3,000.00 |
| BV1130 | PICK-UP | FORD | 1FTEX15PEKA132 | 1984 | 5,000.00 |
| AY754 | SEDAN | MERCURY | 2MEBM75F9JX6827 | 1988 | 3,000.00 |
| CZ009 | PIPA | G.M.C | 1GDG7D1B7BV5679 | 1981 | 4,000.00 |
| BV0341 | PICK-UP | DODGE | L5-00816 | 1985 | 2,000.00 |
| AY648 | SEDAN | CHEVROLET | 1G1BL51H7JR1939 | 1988 | 3,000.00 |
| BX253 | VAGONETA | CHEVROLET | 1G1AW35R1E60385 | 1984 | 2,500.00 |
| BV0102 | PICK-UP | G.M.C | 1GTCC1402BS5256 | 1981 | 2,000.00 |
| BV0197 | VAGONETA | FORD | AC2PMR31941 | 1983 | 2,000.00 |
| AY636 | SEDAN | FORD | 2FABP72F0JX1883 | 1988 | 2,000.00 |
| AY668 | SEDAN | CHEVROLET | 1G1BL51H5JR1918 | 1988 | 3,500.00 |
| AX241 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11J0009120 | 1988 | 2,500.00 |
| AY677 | SEDAN | FORD | 2FABP72GDJX1816 | 1988 | 2,500.00 |
| AY701 | SEDAN | OLDSMOBILE | 1G3AJ19X7GD4112 | 1986 | 1,500.00 |
| ITV51 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11L0040324 | 1990 | 2,000.00 |
| BX077 | PANEL | NISSAN | 7C120-00209 | 1987 | 4,000.00 |
| ITV05 | PICK-UP | DODGE | L7-26666 | 1987 | 2,000.00 |
| BX061 | PANEL | VOLKSWAGEN | 2380070947 | 1984 | 2,000.00 |
| BV0099 | PICK-UP | DODGE | L1-34758 | 1981 | 2,500.00 |
| CV052 | OMNIBUS | FORD | 1FDNB70H6CVA061 | 1981 | 10,000.00 |
| 316 | REDILAS | FORD | AC5JRD61276 | 1975 | 4,000.00 |
| DIF75 | VAGONETA | G.M.C | IBL25A6616975 | 1980 | 2,000.00 |
| AX239 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11J0009558 | 1988 | 3,000.00 |
| 932 | PICK-UP | DODGE | TO-74623 | 1980 | 1,500.00 |
| BX084 | VAGONETA | CHEVROLET | 3GCEC26L0HM1145 | 1987 | 1,500.00 |
| BX258 | VAGONETA | FORD | 1FABP0928FW1081 | 1985 | 1,000.00 |
| BV0360 | PICK-UP | DODGE | L4-15738 | 1984 | 1,500.00 |
| GE256 | VAGONETA | DODGE | 2BEWR31W4EK2073 | 1979 | 2,000.00 |
| GE195 | VAGONETA | DODGE | B21BE6X031805 | 1979 | 2,000.00 |
| GE247 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCDC14H3B51108 | 1981 | 2,000.00 |
| GE518 | VAGONETA | FORD | 1FTDE14Y4DHB512 | 1983 | 2,500.00 |
| RBX014 | VAGONETA | DODGE | 1P3P49C3EF5709 | 1980 | 2,500.00 |
| AY682 | SEDAN | FORD | 2FABP72GX139672 | 1988 | 2,000.00. |

| | | | | | |
|--------|------------|-----------|------------------|------|----------|
| BV0359 | PICK-UP | DODGE | L4-15801 | 1984 | 1,500.00 |
| 541 | PICK-UP | CHEVROLET | 1703THM119127 | 1978 | 1,500.00 |
| BV0781 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T6MM11172 | 1991 | 1,500.00 |
| BV0421 | PICK-UP | DODGE | L7-35236 | 1987 | 800.00 |
| HA003 | CANASTILLA | FORD | FG0HVJG0918 | 1980 | 3,000.00 |
| BV0569 | PICK-UP | DODGE | L9-02015 | 1989 | 3,000.00 |
| BV0635 | PICK-UP | DODGE | L9-203C1 | 1989 | 2,500.00 |
| AY729 | SEDAN | FORD | 1FABP46FXFA1278 | 1985 | 2,000.00 |
| BW030 | ESTACAS | DODGE | L9-02468 | 1989 | 2,500.00 |
| AY743 | SEDAN | PONTIAC | 2R69WAP149612 | 1980 | 3,500.00 |
| BX250 | VAGONETA | CHEVROLET | 1G4AH35X7G64536 | 1986 | 2,000.00 |
| BX228 | VAGONETA | CHEVROLET | 1G3AJ35X6GG3235 | 1986 | 2,000.00 |
| GE162 | VAGONETA | CHEVROLET | 1GCEC16L2GF1641 | 1977 | 2,000.00 |
| BV0699 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20TXKM1308 | 1989 | 800.00 |
| MB003 | MAQ. | F.M.C. | 984-4506 | 1981 | 7,000.00 |
| MB001 | MAQ. | F.M.C. | 984-4467 | 1981 | 8,000.00 |
| BV0411 | PICK-UP | DODGE | L7-35247 | 1987 | 2,500.00 |
| BX066 | PANEL | DODGE | L1-22509 | 1981 | 2,500.00 |
| BV0985 | PICK-UP | FORD | AC2LM253046 | 1992 | 1,000.00 |
| BV0400 | PICK-UP | DODGE | L5-27578 | 1985 | 2,500.00 |
| BV0722 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T2LM1162 | 1990 | 1,500.00 |
| BV0345 | PICK-UP | DODGE | 1B7FD14H2F55672 | 1985 | 3,500.00 |
| BV0501 | PICK-UP | FORD | AC2LDL-59164 | 1986 | 1,500.00 |
| BV0552 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCEC14N7FJ1220 | 1985 | 3,500.00 |
| 426 | PICK-UP | CHEVROLET | 1703THM105563 | 1978 | 1,500.00 |
| BV0395 | ESTACAS | NISSAN | 7G72005729 | 1987 | 1,000.00 |
| BV0727 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GEC20TILM1255 | 1990 | 3,000.00 |
| AY659 | SEDAN | CHEVROLET | 1G1BL51H7JR1939 | 1988 | 2,000.00 |
| BV0841 | PICK-UP | FORD | AC1JYK-61703 | 1991 | 1,000.00 |
| BV0570 | PICK-UP | DODGE | L9-02013 | 1989 | 3,000.00 |
| RBW002 | CAMION | G.M.C | TCE677V591933 | 1977 | 8,000.00 |
| RAY002 | SEDAN | DODGE | TH42K9R190296 | 1979 | 1,500.00 |
| RAY010 | SEDAN | CHEVROLET | IN69U85221503 | 1979 | 1,500.00 |
| RAY011 | SEDAN | FORD | FOF02A157121 | 1979 | 1,000.00 |
| RBV008 | PICK-UP | FORD | F25BR788171 | 1979 | 1,500.00 |
| RBX006 | VAGONETA | CHEVROLET | CGL258U199462 | 1979 | 1,500.00 |
| RBX001 | VAGONETA | FORD | E21HHBC0023 | 1978 | 1,000.00 |
| RBX002 | VAGONETA | DODGE | B358F8X143817 | 1979 | 1,000.00 |
| RAY009 | SEDAN | FORD | 1MEBP86X00K5158 | 1979 | 1,000.00 |
| RBX005 | VAGONETA | CHEVROLET | CGL258U175381 | 1970 | 1,000.00 |
| RBX015 | VAGONETA | FORD | U155LAK1412 | 1978 | 1,000.00 |
| RAY006 | SEDAN | FORD | IMEBP95F0DZ6587 | 1979 | 1,500.00 |
| RAY003 | SEDAN | FORD | F7J64A210001F | 1979 | 1,000.00 |

| | | | | | |
|--------|----------|------------|-------------------|------|----------|
| RBX011 | VAGONETA | DODGE | B38BF2U556652 | 1972 | 2,000.00 |
| RBW001 | ESTACAS | FORD | F255NEA5458 | 1978 | 1,300.00 |
| RBX013 | VAGONETA | CHEVROLET | 1G8EC16L6EF1873 | 1984 | 1,500.00 |
| RAY008 | SEDAN | FORD | OR04B130284 | 1979 | 1,000.00 |
| AY691 | SEDAN | FORD | AFABP22X5FK1622 | 1985 | 1,500.00 |
| AY692 | SEDAN | FORD | 2FABP22X3FB1059 | 1985 | 1,000.00 |
| AX406 | SEDAN | BUICK | 1GAAL19E3F64924 | 1985 | 1,000.00 |
| AY698 | SEDAN | FORD | 2FABP22X6FB1778 | 1985 | 1,000.00 |
| RAY001 | SEDAN | FORD | 2MEBP9Q5F86X637 | 1983 | 2,000.00 |
| AY699 | SEDAN | CHRYSLER | 1GE2FC106719 | 1985 | 1,500.00 |
| AY650 | SEDAN | CHEVROLET | 1G1BL51E78KR217 | 1989 | 1,500.00 |
| AX420 | SEDAN | NISSAN | JN1PB22S8HU5005 | 1987 | 4,000.00 |
| BX130 | PANEL | VOLKSWAGEN | 23H0055456 | 1987 | 3,000.00 |
| BV0324 | PICK-UP | DODGE | L4-09348 | 1984 | 4,000.00 |
| 992 | VAGONETA | FORD | E14FH684951 | 1980 | 7,500.00 |
| BV0694 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T6LM111043 | 1990 | 4,500.00 |
| BV0410 | PICK-UP | DODGE | L7-35251 | 1987 | 4,000.00 |
| AY644 | SEDAN | FORD | 2FABPT2F8KX155310 | 1989 | 3,500.00 |
| BV0770 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC2010MM113064 | 1991 | 4,500.00 |
| BV1176 | PICK-UP | FORD | 3FTEF15Y6TMADO24 | 1996 | 3,000.00 |
| RBV004 | PICK-UP | FORD | 1FTCF155NXHKA588 | 1984 | 1,500.00 |
| BV1099 | PICK-UP | FORD | 3FTEF1548RMA09433 | 1994 | 4,500.00 |
| BX016 | COMBI | VOLKSWAGEN | 23B0145696 | 1981 | 1,500.00 |
| BV1037 | PICK-UP | DODGE | 12210699 | 1972 | 1,200.00 |
| BV729 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GEC20DZLM127356 | 1990 | 7,500.00 |
| AY726 | SEDAN | CHEVROLET | 3G4AX54T755104686 | 1995 | 4,000.00 |
| 593 | PICK-UP | CHEVROLET | 17003DJM108401 | 1978 | 3,000.00 |
| RBX008 | VAGONETA | FORD | EE22AH225091 | 1978 | 2,500.00 |
| BV0730 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T4LM129072 | 1990 | 8,000.00 |
| GE126 | SEDAN | MERCURY | 1MEBM603XHH667244 | 1987 | 1,500.00 |
| BV1069 | PICK-UP | FORD | 1FTEF15Y1KNA50937 | 1989 | 2,500.00 |
| BV0876 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20TOMM124789 | 1991 | 4,000.00 |
| BX268 | VAGONETA | CHEVROLET | 1GDM1520HB107866 | 1987 | 4,500.00 |
| BV052 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T5MM133147 | 1991 | 9,000.00 |
| BV0906 | PICK-UP | FORD | ACIJYC-58320 | 1991 | 2,000.00 |
| BV0723 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T1LM111788 | 1990 | 6,000.00 |
| BV0446 | PICK-UP | DODGE | L7-35250 | 1985 | 2,500.00 |
| BV1097 | PICK-UP | FORD | 3FTEF1541RMA09435 | 1994 | 4,000.00 |
| BV0506 | PICK-UP | DODGE | L7-32324 | 1987 | 3,000.00 |
| BV0773 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T4MM113049 | 1991 | 7,500.00 |
| AX152 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11E016704 | 1984 | 1,500.00 |
| BV0655 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T4KM140264 | 1989 | 2,500.00 |
| BV0692 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T3KM133631 | 1989 | 3,000.00 |

| | | | | | |
|--------|---------|---------------|--------------------|------|----------|
| BV0693 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T1LKM133661 | 1988 | 4,000.00 |
| BV0479 | PICK-UP | DODGE | L8-12503 | 1988 | 3,500.00 |
| BV0478 | PICK-UP | DODGE | L8-11508 | 1988 | 3,000.00 |
| GE092 | PICK-UP | CHEVROLET | CCL44A5153387 | 1980 | 3,000.00 |
| BV0690 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T9KM133228 | 1989 | 9,000.00 |
| BV0547 | PICK-UP | DODGE | L8-31518 | 1988 | 2,500.00 |
| AX224 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11J0008697 | 1988 | 1,500.00 |
| BV0864 | PICK-UP | NISSAN | 1720-00881 | 1990 | 1,000.00 |
| BV1104 | PICK-UP | FORD | 3FTEF1544RMA051 | 1994 | 4,000.00 |
| AY595 | SEDAN | FORD | AL63BC2968 | 1984 | 3,500.00 |
| BV0981 | PICK-UP | FORD | AC1IYD64968 | 1991 | 3,000.00 |
| BV0731 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20TJLM123276 | 1994 | 4,000.00 |
| BV1091 | PICK-UP | FORD | 3FTEF1541RMA09404 | 1994 | 3,500.00 |
| BV0767 | PICK-UP | FORD | AC2LHA47281 | 1991 | 3,500.00 |
| AY799 | SEDAN | DODGE | JB3CU24X5KU106512 | 1989 | 2,500.00 |
| BV1063 | PICK-UP | FORD | A-38929 | 1988 | 2,500.00 |
| BV418 | PICK-UP | DODGE | 1735263 | 1987 | 2,000.00 |
| BV1034 | PICK-UP | DODGE | L221215 | 1972 | 1,200.00 |
| BV746 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GEC20T4MM109681 | 1991 | 4,500.00 |
| AY671 | SEDAN | CHEVROLET | 1G1BL51E9KR222860 | 1987 | 3,000.00 |
| ITV06 | SEDAN | FORD | AL92EK15230 | 1987 | 500.00 |
| BV0771 | PICK-UP | FORD | AC1JHA-50941 | 1991 | 2,500.00 |
| TR4 | TRAILER | FREIGHTLINER | UFUPY8Y82CP2112 | 1982 | 6,500.00 |
| CV066 | OMNIBUS | CHEVROLET | CSE627V125499 | 1977 | 4,500.00 |
| CV030 | OMNIBUS | FORD | B70HVHA9952 | 1981 | 4,000.00 |
| TR1 | TRAILER | FREIGHTLINER | 1FV940492CT214989 | 1982 | 6,500.00 |
| AY728 | BLEAZER | CHEVROLET | 1CBCT18B6F0114801 | 1985 | 6,500.00 |
| CV058 | OMNIBUS | FORD | 1FNDB607CVA09645 | 1981 | 5,000.00 |
| LGA051 | OMNIBUS | INTERNACIONAL | 1HYEA1780CHB14053 | 1981 | 6,000.00 |
| GE065 | SEDAN | CHEVROLET | 1G6CD1181H4255422 | 1987 | 3,500.00 |
| RAY05 | SEDAN | FORD | 9Z62F736629 | 1980 | 1,500.00 |
| AX306 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11M0010881 | 1991 | 4,000.00 |
| BV0405 | PICK-UP | DODGE | L7-32608 | 1987 | 2,000.00 |
| AY731 | SEDAN | FORD | 2MEBP75XOFB622811 | 1985 | 3,000.00 |
| BV0480 | PICK-UP | DODGE | L8-11495 | 1988 | 500.00 |
| RBV009 | PICK-UP | FORD | X35JK002450 | 1977 | 2,500.00 |
| BV271 | PICK-UP | CHEVROLET | | 1984 | 3,000.00 |
| BV1035 | PICK-UP | DODGE | T4-18219 | 1974 | 1,500.00 |
| LGA052 | AUTOBUS | INTERNACIONAL | 1HVBA1789CH14066 | 1981 | 5,000.00 |
| LGA049 | AUTOBUS | INTERNACIONAL | 1HVBA17B8CHB14060 | 1981 | 5,000.00 |
| LGA028 | AUTOBUS | INTERNACIONAL | DO8351THB-3561 | 1978 | 3,500.00 |
| CV040 | AUTOBUS | FORD | AC2BXA71856 | 1980 | 5,000.00 |
| BV0408 | PICK-UP | DODGE | L7-32611 | 1987 | 4,000.00 |

| | | | | | |
|--------|------------|------------|-------------------|------|-----------|
| RBX016 | SEDAN | DODGE | 1B46W12U505420527 | 1982 | 4,000.00 |
| BW068 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCC5HB4CD13431 | 1982 | 4,500.00 |
| RBX007 | SEDAN | FORD | E15HHBB9251 | 1978 | 3,000.00 |
| BV0548 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCEL14H15158185 | 1982 | 3,000.00 |
| BV0996 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC24T5LM137255 | 1988 | 750.00 |
| RBV011 | PICK-UP | IZUZU | JAABL14LH121988 | 1987 | 750.00 |
| JEA58 | COMBI | VOLKSWAGEN | 23H0055398 | 1987 | 5,000.00 |
| BV0956 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T1MM133498 | 1991 | 2,500.00 |
| BV1161 | PICK-UP | IZUZU | 451CL11L1L4209630 | 1990 | 6,000.00 |
| BV1029 | PICK-UP | DODGE | T0-83556 | 1980 | 1,200.00 |
| BX172 | SUBURBAN | CHEVROLET | 3GCF26L5LM115334 | 1990 | 6,000.00 |
| JEA04 | SEDAN | DODGE | T1-68105 | 1981 | 3,500.00 |
| BV0903 | PICK-UP | NISSAN | 2720-000671 | 1992 | 6,000.00 |
| BV0665 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T9KM14191 | 1989 | 4,500.00 |
| BV0705 | PICK-UP | NISSAN | 0720-03228 | 1990 | 5,000.00 |
| GE235 | VAN | G.M.C. | 2GDEG25H3C451091 | 1982 | 3,000.00 |
| GE289 | SEDAN | BUICK | 1G4AH19E7F651678 | 1985 | 2,500.00 |
| BV0653 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T4KM14010 | 1989 | 4,000.00 |
| BV0230 | PICK-UP | DODGE | L3-10066 | 1983 | 3,000.00 |
| DIF03 | VAN AMBULA | FORD | E14HHBG-1494 | 1979 | 2,500.00 |
| GE284 | PICK-UP | CHEVROLET | 268699 | 1983 | 12,000.00 |
| BV0592 | PICK-UP | DODGE | L9-38540 | 1989 | 3,000.00 |
| BX279 | RAM | DODGE | NM-55218 | 1992 | 2,000.00 |
| BV0904 | PICK-UP | FORD | ACZYE-69462 | 1991 | 500.00 |
| DIF33 | VAN | FORD | 2FBHE21L6BBA11227 | 1981 | 1,500.00 |
| LGA056 | MICRO | CHEVROLET | CG338124296 | 1978 | 3,500.00 |
| BV1126 | PICK-UP | CHEVROLET | CCH1488133511 | 1978 | 2,500.00 |
| BX101 | VAGONETA | JEEP | 1JCEJ15NXF1501917 | 1985 | 3,500.00 |
| BV0540 | PICK-UP | DODGE | L8-31308 | 1988 | 4,500.00 |
| BV0016 | PICK-UP | DODGE | L1-1641 | 1981 | 2,000.00 |
| AY763 | SEDAN | FORD | 1FABP36X4AK104532 | 1980 | 2,000.00 |
| BV1038 | PICK-UP | DODGE | NM-562579 | 1992 | 2,500.00 |
| DIF07 | MICRO | G.M.C. | 1GTHP32M8C350091 | 1981 | 4,000.00 |
| BV0854 | PICK-UP | NISSAN | 1720-03-03955 | 1991 | 3,500.00 |
| BV0875 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC30L5LM14176 | 1991 | 2,500.00 |
| GE020 | VAN | FORD | 1FDEE14H6FHC40852 | 1974 | 2,000.00 |
| DIF89 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCCC14D1BF35196 | 1981 | 1,000.00 |
| DIF08 | 3 TON | DINA | E1430-21740-82 | 1982 | 3,500.00 |
| BV0674 | PICK-UP | CHEVROLET | 3GCEC20T2LM13122 | 1990 | 2,500.00 |
| DIF41 | COMBI | VOLKSWAGEN | 21L-0009406 | 1990 | 700.00 |
| DIF65 | VAN | FORD | 1FMEE11G2CHA318 | 1981 | 2,000.00 |
| DIF58 | COMBI | VOLKSWAGEN | 23F006100 | 1985 | 1,500.00 |
| DIF17 | 3 TON. | FORD | AC3JYM53615 | 1981 | 4,000.00 |

| | | | | | |
|--------|------------|---------------|-------------------|------|----------|
| DIF37 | COMBI | VOLKSWAGEN | 23D0085280 | 1983 | 700.00 |
| DIF86 | 3 TON | FORD | AC3JGM65739 | 1989 | 7,000.00 |
| DIF40 | COMBI | VOLKSWAGEN | 21D0031060 | 1983 | 2,000.00 |
| DIF90 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCCC14D3EF33844 | 1984 | 2,000.00 |
| GE387 | SEDAN | BUICK | 1G4AB69X0DW454684 | 1991 | 2,500.00 |
| HI002 | PICK-UP | FORD | 1FTEF14YODPA7138 | 1983 | 2,000.00 |
| DIF28 | PICK-UP | DODGE | L2-40448 | 1982 | 2,000.00 |
| GE291 | PICK-UP | FORD | 1FTCF1038CPA1189 | 1979 | 2,000.00 |
| BV0915 | PICK-UP | CHEVROLET | BGCEC20TTMM1305 | 1991 | 2,500.00 |
| AY346 | SEDAN | FORD | 1FABP35FDBU14731 | 1991 | 1,500.00 |
| P64 | PICK-UP | CHEVROLET | 1703THM11402 | 1978 | 2,500.00 |
| BV0528 | PICK-UP | DODGE | L8-31757 | 1988 | 2,500.00 |
| AX125 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 11E0113971 | 1984 | 3,000.00 |
| DIF39 | SEDAN | FORD | AF92LY39801 | 1971 | 500.00 |
| AY041 | SEDAN | FORD | AF92YA-70028 | 1981 | 500.00 |
| ITV61 | ESTAQUITAS | NISSAN | 1GT20-04065 | 1991 | 2,000.00 |
| DIF09 | 3 TON | DODGE | L4-01828 | 1984 | 2,000.00 |
| DIF62 | SEDAN | VOLKSWAGEN | 32F0089747 | 1985 | 750.00 |
| DIF22 | VAN | FORD | AC2JXK-81324 | 1980 | 500.00 |
| DIF42 | PICK-UP | DODGE | L4-06489 | 1984 | 1,500.00 |
| GE472 | SEDAN | FORD | 3K92L10625 | 1972 | 1,000.00 |
| GE513 | SEDAN | VOLKSWAGEN | WVWCA0539BK0200 | 1980 | 1,500.00 |
| GE223 | SEDAN | CHEVROLET | 5G1AN69H1E9195534 | 1979 | 2,500.00 |
| ITV03 | SEDAN | DODGE | T7-21093 | 1987 | 3,500.00 |
| ITV27 | PICK-UP | DODGE | L9-37685 | 1989 | 4,000.00 |
| BW001 | 3 TON. | FORD | AC3JYB-60428 | 1981 | 5,000.00 |
| BV0531 | PICK-UP | DODGE | L8-31324 | 1988 | 3,500.00 |
| GE364 | 3 TON. | FORD | F60MMEX583279 | 1979 | 3,000.00 |
| DIF77 | AUTOBUS | INTERNACIONAL | 268S140263108 | 1968 | 700.00 |
| CV043 | AUTOBUS | FORD | BT0HVJG9832 | 1980 | 7,000.00 |
| CV049 | AUTOBUS | FORD | 1FDNB0K9CVA2261 | 1981 | 7,000.00 |
| CV042 | AUTOBUS | FORD | 1FDNB70HXCVA273 | 1982 | 4,500.00 |
| CY003 | RECOLECTOR | G.M.C. | 1GBL7D1BXBV5548 | 1981 | 4,000.00 |
| ITV28 | 3 TON. | DODGE | L9-35698 | 1989 | 3,000.00 |
| ITV66 | PICK-UP | FORD | F10YKR41874 | 1973 | 2,500.00 |
| AY202 | SEDAN | FORD | AL92BC22974 | 1984 | 2,500.00 |
| GE251 | SEDAN | FORD | 1FEABP35F6BU10188 | 1981 | 2,000.00 |
| ITV21 | 3 TON. | DODGE | L9-27148 | 1989 | 3,000.00 |
| BV0131 | PICK-UP | DATSUN | JNGMD01Y5CW1051 | 1982 | 3,000.00 |
| BV0407 | PICK-UP | DODGE | L7-32610 | 1987 | 4,500.00 |
| ITV39 | PICK-UP | G.M.C. | TCL-44A5511187 | 1980 | 1,000.00 |
| GE276 | VAN | FORD | 1FBHS31G9CHA49590 | 1982 | 1,000.00 |
| ITV43 | PICK-UP | CHEVROLET | 1GCC114H3C5157766 | 1982 | 500.00 |

| | | | | | |
|---------------|---------|------------|-------------------|------|---------------------|
| ITV46 | PICK-UP | FORD | 1FTEF1CF0EKA2247 | 1982 | 2,000.00 |
| BV1072 | PICK-UP | FORD | 1FTDF15Y9JLA33390 | 1988 | 3,000.00 |
| GE366 | PICK-UP | FORD | 1FTCF15F4FK1332 | 1985 | 2,500.00 |
| GE079 | PICK-UP | CHEVROLET | CCL149F372245 | 1984 | 2,500.00 |
| GE581 | VAN | FORD | E25SHBG0631 | 1979 | 500.00 |
| 574 | PANEL | CHEVROLET | 1703TJM10327 | 1979 | 2,500.00 |
| P69 | PICK-UP | DODGE | L3-11325 | 1983 | 1,000.00 |
| BV0258 | PICK-UP | DODGE | L4-09664 | 1984 | 1,000.00 |
| CV014 | AUTOBUS | FORD | B70EVBE7689 | 1979 | 4,000.00 |
| GE178 | VAN | DODGE | 2B5WB31R3BK248787 | 1981 | 500.00 |
| CV009 | AUTOBUS | FORD | B70EVBE9605 | 1978 | 4,000.00 |
| ITV29 | 3 TON. | DODGE | L9-30752 | 1989 | 3,500.00 |
| AY542 | SEDAN | FORD | AL92HJ33920 | 1990 | 8,000.00 |
| DIF78 | 3 TON. | FORD | FDJF3713FNA79061 | 1985 | 3,000.00 |
| BV0334 | PICK-UP | DODGE | L5-12245 | 1985 | 3,000.00 |
| AY574 | SEDAN | CHEVROLET | 3G5JC54W7LS11495 | 1990 | 12,000.00 |
| P77 | PICK-UP | CHEVROLET | 103LEM108086 | 1984 | 2,000.00 |
| BV1066 | PICK-UP | FORD | 1FTEF15H3HNA9753 | 1987 | 2,500.00 |
| ITV20 | 3 TON. | DODGE | L9-37724 | 1989 | 6,000.00 |
| GE273 | SEDAN | OLDSMOBILE | 1G3AM19RGDD34955 | 1983 | 2,500.00 |
| ITV65 | SEDAN | FORD | AL92HU-39122 | 1990 | 4,500.00 |
| GE080 | SEDAN | CHEVROLET | 1C3BM6E8BG11131 | 1981 | 2,500.00 |
| GE476 | SEDAN | FORD | 1FABP21B3BA4715 | 1982 | 2,500.00 |
| AY835 | SEDAN | DODGE | 1C3CJ51C3HG15200 | 1987 | 4,000.00 |
| ITV10 | 3 TON | DODGE | L7-31432 | 1987 | 4,000.00 |
| GE577 | 3 TON | FORD | F37ZCEG2230 | 1979 | 3,000.00 |
| GE021 | VAN | FORD | 1FTDE14G308B4512 | 1974 | 2,000.00 |
| BW032 | 3 TON | DODGE | L9-05203 | 1989 | 4,500.00 |
| BW031 | 3 TON | DODGE | L9-07036 | 1989 | 4,000.00 |
| CS0001 | 3 TON | FORD | 1FDKF37L1GPA84741 | 1986 | 1,500.00 |
| 312 | 3 TON | FORD | AC3TRD60534 | 1975 | 3,000.00 |
| BV0861 | PICK-UP | FORD | AC2LYC-57463 | 1991 | 5,000.00 |
| BV0905 | PICK-UP | FORD | AC2LYE-72908 | 1991 | 4,500.00 |
| BV0909 | PICK-UP | FORD | AC1JYE-73227 | 1991 | 3,000.00 |
| TOTAL= | | | | | \$903,550.00 |

ARTICULO TERCERO.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizará la enajenación de los vehículos, bajo las condiciones y términos que en el presente Decreto se establecen.

ARTICULO CUARTO.- El precio del lote de vehículos que se autoriza enajenar se registrará por las condiciones del mercado en la Capital del Estado y servirá como precio base de la operación la cantidad de **\$903,550.00 (NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)**, la cual podrá variar conforme a las leyes de la oferta y la demanda. El monto resultante de la operación será entregado a la Secretaría de Finanzas y Administración para destinarse a obras de beneficio social.

ARTICULO QUINTO.- En virtud del estado en que se encuentran los vehículos materia de la presente autorización, su venta será únicamente para su desmantelamiento, por lo que la Secretaría de Finanzas y Administración no expedirá factura ni título de propiedad alguno.

ARTICULO SEXTO.- La Secretaría de Finanzas y Administración, una vez efectuada la enajenación de los vehículos materia del presente Decreto, informará a la Dirección de Patrimonio Estatal a efecto de que sean suprimidos del registro de control vehicular a su cargo.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- H. Matamoros, Tam., a 27 de Septiembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. RUBRICAS.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Octubre del 2000.

NUMERO 106

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad, Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del juzgado, por auto de fecha cuatro de los corrientes dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 523/997, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de Confía, S. A., en contra de JOSE ANTONIO CAMARILLO TERAN y otras personas, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los siguientes bienes:

1.-Lote No. 16, manzana 18, ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Colonia La Paz, de Río Bravo, Tar., con superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 30.00 metros, con Juan Nakamura; al Sur, igual medida, con Francisca Chávez; al Oriente, 10.00 metros, con Porfiria Valdez, y al Poniente, igual medida, con Av. Hidalgo.

2.-Lote de terreno ubicado en Av. Morelos 231 del Fraccionamiento "Río Bravo", Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, calle Morelos; al Sur, igual medida, lote 12B; al Oriente, 30.00 metros, lote 2; al Poniente, igual medida, lote A.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 5 de diciembre próximo a las 12:00 horas en este Juzgado, en la inteligencia de que servirá como postura legal, para el primero, la cantidad de \$ 19,200.00 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS, M. N. Para el segundo, \$561,600.00 QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS, M. N., resultado de las rebajas que sirvieron de base para la primera almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3138.-Oct. 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORA:

VIRGINIA RODRIGUEZ DE GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil, radicó el Expediente 1208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Antonio Salazar Díaz como Endosatario en Procuración de la señora Delia de la Peña viuda de Benavides, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3194.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente número 646/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de los CC. ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNANDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

"Tampico, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. ISMAEL CENTENO TORRESCANO,

Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae como lo solicita, llévase a cabo el emplazamiento a la parte demandada ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que la demandada esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, haciéndoles saber que tienen el término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente. Se le hace saber al promovente que si el titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 66, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. LIC. RUBEN GALVAN CRUZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

"Tampico, Tamaulipas, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A. antes Multibanco Comermex, S. A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a los CC ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Cascabel, No. 143, del Fraccionamiento Lomas de San José, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, el pago de la suma de \$ 123,521.83 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M. N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de los accesorios reclamados, gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose para ello en los conceptos y fundamentos que invocan, dése entrada a la demanda por cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese. Con este auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio que tiene señalado para que en el acto de la diligencia haga el pago de las cantidades reclamadas o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas y de no hacerlo, llévase a cabo el embargo y secuestro de los que designe el actor, poniéndolos en depósito como lo dispone la Ley. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda exhibidas debidamente autorizadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días hábiles, ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución. Con el objeto de proteger los documentos base de la acción, desglósense los mismos y guárdense en el secreto del Juzgado, previa copia fotostática certificada que se deje en autos como requisito previo para efectuar la diligencia ordenada. Y tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de nuestra jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento oficio y exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Valles, San Luis Potosí, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligencias en sus términos el presente proveído, y para efectos de la notificación, y con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se agregará (1) un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte. Debiendo apercebir a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales, se le harán como lo dispone la Ley. Se tiene por autorizados para que examinen el expediente, oigan y reciban

toda clase de notificaciones, asistan a diligencias y señalen bienes para embargo, a las personas que menciona en su escrito y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1o., 5o., 151 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito, 1054, 1391 al 1396 del Código de Comercio, 2o., 4o., 52, 53, 68, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ, que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Lo anterior en virtud para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 20 de Sep. del 2000.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

3195.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MA. CRISTINA DELGADO MONTES.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Francisco Javier González Castillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 125/96, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FEDERICO BRIZUELA GARCIA, quien le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado de Tamaulipas. La disolución de la sociedad conyugal. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. MA. CRISTINA DELGADO MONTES, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete. Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, fijándose, además, en la puerta del Juzgado, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario, LICENCIADO JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3196.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MAR.

PRESENTE.-

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del (2000) dos mil, se radicó el Expediente Número 374/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José Alberto Mar Méndez, en contra de MARIA GUADALUPE SANCHEZ MAR, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que por si cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los trece días de septiembre del (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbrica.

3197.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MARIA CONSUELO CHAVARRIA JUAREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, que por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil, se radicó el Expediente Número 465/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Armando Martínez Castañeda, en contra de la señora MARIA CONSUELO CHAVARRIA JUAREZ; por las causales previstas en las Fracciones VII y XI del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha trece de julio del dos mil y toda vez de que se ignora el domicilio de USTED, se ordenó por auto de fecha veintitres de agosto del dos mil, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de que lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2000.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3198.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente Número 653/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de la Parte Actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita el compareciente, emplácese a la demandada C. MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, debiéndose además fijarse, en la puerta del Juzgado; a fin de que la demandada esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Haciéndole saber al promovente, que si el Titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 66, 67-VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Galván Cruz, que autoriza y DA FE.

Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado, lo es el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

En Tampico, Tamaulipas, a los (8) ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la señorita MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, quien

tiene su domicilio en Avenida Las Tichas, Número 412, del Conjunto San Rafael, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y de quien reclama, el pago de la suma de \$ 113,624.63 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 63/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Estando la promoción ajustada a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con dicho auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo trasladarse el derecho al actor, para que ésta lo haga; hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Realizado lo anterior, con las copias simples de la demanda, documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada mencionada, en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger los documentos base de la acción desglócese el mismo, los cuales quedarán en el secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tiene por autorizados para que examinen el expediente, oigan, y reciban notificaciones, asistan a las diligencias inherentes al caso a las CC. P.D. BLANCA PATRICIA VELAZQUEZ SALAZAR ELDA PATRICIA REYES PEREZ Y MARIA CRISTINA ENCINAS SALAZAR, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la misma.- Así mismo y tomando en consideración que de la promoción inicial se desprende que el domicilio de los demandados se encuentra ubicado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los insertos necesarios, gírese atento oficio y exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia, de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído para efectos de la notificación, y con fundamento en el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se agregarán (2) DOS DIAS por razón de la distancia al término fijado para la contestación.- Debiéndosele apercibir a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a que haya lugar y de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le hará como lo previene el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así y con fundamento en los Artículos 1o., 5o., 150, 151, 152 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1068, 1069, 1071, 1391 al 1396 del Código de Comercio, 2o., 4o., 30, 52, 53, 68, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorios al de Comercio, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Lo anterior en virtud para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de septiembre del 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.- LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3199.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PINGUINO DOME, S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Fausto Sosa Aguirre y Antonio Salazar Díaz como Endosatarios en Procuración del Wilfrido Obregón Torres, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil se ordenó se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3200.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑOR MARIO NORIEGA ZACANINI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente 404/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Fausto Sosa Aguirre y Antonio Salazar Díaz como Endosatarios en Procuración del Wilfrido Obregón Torres, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil se ordenó se emplazara a la demanda de por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3201.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARIA RODRIGUEZ DE HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Exp. No. 817/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad promovido por BENITO ALMEIDA RUIZ en contra de MARIA RODRIGUEZ DE HINOJOSA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 23 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3202.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

JOSE D., VIRGINIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ,

CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y

JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ PEÑA CUEVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 907/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Flavio López Castro.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D., VIRGINIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ PEÑA CUEVA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3203.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARCO ANTONIO MACIAS MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Exp. No. 791/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Martha Guadalupe Granado Carreón en contra de MARCO ANTONIO MACIAS MORALES.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 21 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3204.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (3) tres de agosto de (2000), dictado dentro del Expediente No. 406/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Iliana Aparicio Medina en contra del C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).-La pérdida de la patria potestad de su menor hija LESLIE SHANAT MELLADO APARICIO. B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se derive. Por desconocer el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR, por medio de Edictos que se publicará por medio de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los doce días del mes de septiembre del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3205.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA EMPRESA DENOMINADA

COMPAÑIA INMOBILIARIA KOINOR, S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada María Elvia Soto Villalobos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ordenó la radicación del Expediente No. 1139/992, relativo al Juicio Mercantil promovido por Banca Confía, S. A.. Institución de Banca Múltiple ABACO Grupo Financiero, en contra de usted, ROLANDO CABRERA VALDEZ, JOSE ANGEL AGUILAR GARZA y JOSE CARLOS AGUILAR GARZA, demandándoles las siguientes prestaciones: a). El pago de la cantidad de \$126.000.000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal b). El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. c). El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. d). El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular de este Juzgado, ordenó notificarle y emplazar a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3206-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto Civil.****Primer Distrito Judicial.****Monterrey, N. L.**

Monterrey, Nuevo León, a once de julio del dos mil. Visto de nueva cuenta el escrito presentado en el local de este Juzgado en fecha veintitres de junio del dos mil, por BERTIN ZAVALA CARRANZA parte actora, dentro de los autos del Expediente Judicial No. 1588/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que se tramita ante esta Autoridad; en atención a su contenido y desprendiéndose de autos que el escrito que se acuerda se encuentra debidamente ratificado ante esta Autoridad mediante la Diligencia de fecha cuatro de julio del dos mil; por lo anterior, como lo solicita el compareciente, por las razones que expone en su promoción de cuenta, y apareciendo que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, el C. FERNANDO FLORES GARCIA, no obstante la búsqueda que se realizó de los mismos por la policía

ministerial de la ciudad de Nvo. Laredo, Tamaulipas, probanza la anterior con la cual se justifica el desconocimiento del domicilio del demandado, es por lo que en consecuencia, y como lo solicita el compareciente, procédase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, emplazamiento que surtirá efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los Edictos ordenados, concediéndose a los demandados un término de cinco días, a fin de que ocurran al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado, o a producir su contestación, previniéndose para que señale bienes para embargo de su propiedad de los no exceptuados de secuestro, suficientes a garantizar la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias que se reclaman; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora; debiéndose prevenir asimismo al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro del presente procedimiento, bajo al apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban de realizarse aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no sean personales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, en la inteligencia de que las copias de traslado de Ley, quedarán en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; debiéndose insertar al presente proveído el auto de exequendo de fecha cinco de julio del dos mil, y el diverso proveído de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Al efecto con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil de Primera Instancia, con jurisdicción y competencia en Nuevo Laredo, Tam., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y si no tiene inconveniente legal alguno, se sirva publicar los Edictos ordenados en líneas anteriores, y una vez que sea hecho lo anterior se sirva remitirlo a éste su lugar de procedencia. Lo anterior acorde a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio en vigor.-Notifíquese.-Así lo acuerda y firma la C. Lic. GLORIA ALICIA ADAME MIRELES, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbricas. La Resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 3126 del día 11 del mes de julio del año 2000.-Doy fe.-El C. Srio.-Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Por recibido el anterior escrito, título base de la acción y documentos que se acompañan, mediante el cual comparece Lic. ADRIANA DEL CARMEN GARCIA TREVIÑO, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional ahora Banco Internacional S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES, con domicilio para los efectos del Emplazamiento respectivo en el lugar que se precisa en la demanda que se acuerda, Promoción que se admite a trámite en virtud de encontrarse ajustada a lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1051, 1061, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio vigente, en relación al Diverso 68 de la Ley de Instituciones de Crédito. En consecuencia, por medio de este auto con efectos de Mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada sobre el inmediato pago de la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman; y al no verificarse éste, en el acto de la Diligencia, procédase al embargo y depósito de los bienes de su propiedad no exceptuados de secuestro, que basten a garantizar las prestaciones exigidas. Acto seguido por medio de las copias

simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente selladas y confrontadas que lo sean por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado de Ley a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de cinco días ocurra ante esta Autoridad a hacer paga llana de lo reclamado, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Apareciendo que FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES tiene su domicilio en Canales 5126 en Nuevo Laredo, Tam., para el debido cumplimiento del presente mandamiento, gírese atento exhorto con los insertos del caso al C. Juez Civil con jurisdicción y competencia en ese lugar, a fin de que en auxilio de las laobres de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, quedando debidamente autorizado para hacer uso bajo su responsabilidad de los medios de apremio que establece la Ley, incluso el cateo si fuere necesario y para expedir las certificaciones necesarias correspondientes para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el caso de que el embargo recaiga en bienes susceptibles de registro, así como para practicar la diligencia en el domicilio del demandado, o en el que señale el actor. En la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el término que se concede a la demandada para hacer paga llana le lo reclamado o para oponerse a la ejecución decretada en su contra, un día más por cada cuarenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad; debiéndose prevenir además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 1069 del citado Código de Comercio en vigor, como se solicita también por la parte accionante, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento a los licenciados que menciona en su escrito de cuenta. Finalmente acorde a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que para ese efecto se indica en el escrito de demanda.-Notifíquese personalmente al demandado. Publíquese reservando. Regístrese y fórmese Expediente.-Así lo acuerda y forma el C. Lic. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbrica. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 2185 del día 05 del mes de julio del año 1996.-El C. Secretario.-Doy fe.-Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Visto lo actuado dentro de las constancias relativas al Expediente 1588/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADRIANA DEL CARMEN GARCIA TREVIÑO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, en contra de FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA, LOZOYA GONZALEZ DE FLORES; y advirtiéndose que el día de hoy, se recibió el Oficio 19248, enviado por el C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 783/98, promovido por Margarita Lozaya González de Flores y Fernando Flores García, contra actos de esta y otras Autoridades; y mediante el cual, se hace del conocimiento que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Cuarto Circuito en el Estado, mediante Resolución pronunciada en el Toca 458/98, confirmó la Resolución Constitucional dictado por ese H. Juzgado de Distrito, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se concedió a los quejosos el amparo y protección de la Justicia Federal, y a fin de dar cumplimiento al imperativo legal que deviene de la Ejecutoria de Amparo de referencia, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Amparo, se deja insubsistente y sin ningún efecto legal el Emplazamiento practicado a los demandados en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Actuario

Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial en Nuevo Laredo, Tam., así como todo lo actuado en el procedimiento de donde emanan los actos reclamados, con excepción del auto admisorio de la demanda de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, consecuentemente, emplácese de nueva cuenta a los dmandados FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES, en su domicilio, con las formalidades de Ley, y hecho lo anterior procédase por sus demás trámites el presente Juicio, así mismo se levanta de plano, el embargo trabado mediante Diligencia Actuaría de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, respecto al inmueble que corresponde a un predio rústico denominado "Santo Tomás" que se encuentra dentro de la jurisdicción de Lampazos y Anáhuac, Nuevo León, inscrito en el Rig. Público de la Propiedad y del Comercio de Villaldama, Nuevo León, bajo el número, folio 10-11, Sección I, Subdirección (A) Gran Propiedad, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y apareciendo que dicho inmueble se encuentra en Villaldama, Nuevo León, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esa nacionalidad, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que proceda a cancelar el gravamen recaído sobre el bien inmueble referido. En la inteligencia de que el embargo descrito quedó debidamente registrado bajo el número 3, Volumen 43, Libro 43, Sección Gravámenes, Unidad Anáhuac, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, lo anterior en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo número 783/988. Por último comuníquese la presente Resolución al C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, en calidad de informe sobre el cumplimiento dado al fallo constitucional.-Notifíquese.- Así lo acuerda y forma el C. Lic. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GTZ., Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbrica.-La Resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial No. 2840 del día 29 del mes de abril del año 1999.-CONSTE.

C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑA.-Rúbrica.

3207-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DIANA LOYOLA GARCIA DE ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiseis de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 681/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José Luis Espinoza Amador en contra de DIANA LOYOLA GARCIA DE ESPINOZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3208.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Li. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 1087/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ERWIN NAVA GARCIA, en contra de la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, se dictaron los siguientes acuerdos, que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; Se tiene por presentado al C. ERWIN NAVA GARCIA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, se le dice al compareciente que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los artículos 2º., 4º., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Srio. de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.- Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.- Rúbrica.- Doy fe.

AUTO A CUMPLIMENTAR

Tampico, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta signado por el C. ERWIN NAVA GARCIA, téngasele exhibido las documentales que menciona, en su escrito de mérito; y tomándose en consideración que de las mismas se desprende que el promovente acredita los medios necesarios para localizar el paradero de la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, por los hechos y consideraciones que invoca, y habiendo quedado radicada en términos de Ley, y tomando consideración que el provente desconoce el paradero de la demandada se ordena realizar el emplazamiento a la misma por medio de Edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio conocido. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc esquina con Lerdo de Tejada de la Colonia Tolteca de esta ciudad, y como Asesores Jurídicos a los CC. MARIA LOPEZ MATA y JOSE LUIS BARRIGA CARRIZALES en los términos indicados. NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108, 185, 192, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462,

463, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.-C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Srio. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

3209.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION DEL LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ LUGO,

POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA

SUCESION DEL LIC. PEDRO GONZALEZ GARCIA;

SEÑORAS OLGA RENDON VIUDA DE GONZALEZ LUGO

Y MARIA DE JESUS VAZQUEZ T. VIUDA DE GONZALEZ LUGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 995/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria en Propiedad, promovido por el señor Carlos Benjamín Galván Maytorena, en contra de USTEDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en, uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la Sucesión del LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ LUGO, POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL LIC. PEDRO GONZALEZ GARCIA; ASI COMO A LAS SEÑORAS OLGA RENDON VIUDA DE GONZALEZ LUGO Y MARIA DE JESUS VAZQUEZ T. VIUDA DE GONZALEZ LUGO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran, a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3210.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2000.

C. FEDERICA LEAL TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ses de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de

Edictos en el Expediente No. 515/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RANULFO OLVERA PEDRAZA, en contra de la C. FEDERICA LEAL TREJO; en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON
CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR
HERNANDEZ.-Rúbricas.

3211.-Oct. 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 714/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLAFIRA HERNANDEZ DE MARTINEZ Y ATANASIO MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por María Susana Martínez Hernández y Eleuterio Martínez Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. María Susana Martínez Hernández, como Interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del 2000.

Testigo de Asistencia, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-
Testigo de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ
VARGAS.-Rúbricas.

3219.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, radicó el Expediente número 194/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MELITON ORTIZ GARZA, promovido por la C. María Inés Lumbreras Carreón, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, pasen a deducirlo dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiuno de Sep. del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

3220.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 541/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS L. RICHAUD RIOS, denunciado por Raquel Muñoz viuda de Richaud.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3221.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto del año dos mil, radicó el Expediente número 593/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO HINOJOSA CISNEROS, denunciado por María Concepción Amaro Vega, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3222.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente No. 1092/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZALETA RANGEL VIUDA DE DE LOS SANTOS, denunciado por el C. Vicente de los Santos Gámez y Esteban Saint André González, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3223.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 823/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MA. DEL REFUGIO MEDINA BLANCO, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3224.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre del año

dos mil, el Expediente No. 544/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ALDAVERA RODRIGUEZ y TRINIDAD VEGA DE ALDAVERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3225.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 811/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA MEZQUIDA GUZMAN, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (21) veintiún días del mes de septiembre del año (2000) dos mil Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3226.- Octubre 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 1060/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de los CC. CRESENCIO CUADRA MADARIA Y VALENTINA IGLESIAS DE CUADRA, y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estaro y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

3227.-Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 702/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de CELSO SOTO SANDOVAL Y MARIA CONCEPCION SALAS DE SOTO, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (14) catorce días del mes de septiembre del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3228.-Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 519/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA REYES CONTRERAS, denunciado por Antonia Flores Reyes.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3229.-Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente

Número 624/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FELIPE TREJO HERNANDEZ, denunciado por Rosa María Tobías de Trejo.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3230.-Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de julio del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 595/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CIRINA GARCIA RODRIGUEZ, denunciado por la C. María Luisa Manzano García.

Y por el presente Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo éstos, El Diario, El Mercurio, Expreso y Gráfico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3231.-Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 580/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE NARVAEZ MORALES, por denuncia de la C. Eva Ibarra Alvarado viuda de Narváez, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.- Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3232.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, radicó el Exp. número 173/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO RIVERA DE LA FUENTE, promovido por la C. Annia Graciela Rivera Portales, ordenándose publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

3233.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 703/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO NIETO MARTINEZ y DOLORES BECERRA GARCIA, por denuncia de Eva Estela Nieto Becerra, y se ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los 19 diecinueve días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.-La C. Sria. Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3234.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio César Moreno Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera

Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación, del Expediente Número 825/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del la C. MARIA DE LOS ANGELES MONTES LOPEZ, denunciado por el C. Licenciado Armando Reséndez Villanueva.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3235.-Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Exp. No. 834/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. FAUSTINO GOMEZ CASTILLO, y por auto dictado con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derechos a la herencia a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente, en Tampico, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

3236.-Octubre 11.-1v.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien ubicado en calle Campeche No. 760 Oriente entre J. B. Chapa y Juárez de la Colonia El Maestro de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 M., con Hermelinda de León; al Sur, 15.00 M., con calle Campeche (Marte R. Gómez); al Oriente, 30.00 M., con lotes 8 y 17; al Poniente, 30.00 M., con propiedad de Rita Valdez, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad son: Sección I, Número 8389 Bis, Legajo 168, de

fecha 8 de enero de 1968, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAMIRO TIJERINA GARZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente No. 62/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banco Internacional, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital; en contra de JESUS ALBERTO TIJERINA HUERTA, RAMIRO TIJERINA GARZA y ESTHER MENDIOLA DE TIJERINA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3237.-Octubre 11 y 18.-2v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintiocho de agosto y cuatro de septiembre del dos mil, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente Número 109/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LLANTAS Y REFACCIONES DE MATAMOROS, S. A. DE C. V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA SANCHEZ, mismo bien consiste en:

-Terreno urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN.- 18.00 M L. con el señor Adolfo Limas; AL SUR EN.- 18.00 M. L. con propiedad particular; AL ORIENTE EN.10.00 M. L. con Calle Pedro J. Méndez y AL PONIENTE EN.- 10.00 M. L. con Adolfo Limas, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 100675, Legajo 2014, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, a nombre de MARIO ALBERTO GARZA SANCHEZ, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$221,750.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Audiencia de Remate que tendrá verificativo A LAS DOCE

HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.-DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de septiembre del 2000.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3238.-Octubre 11, 17 y 19.-3v1.

**EDICTO DE REMATE
EN SEGUNDA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Toribio A Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 037/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, contra RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANHEZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en Calle Río Purificación Número 76 entre las Calles 18 y 20 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con Lote 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con lote No. 6, Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 9 de enero de 1985.- En el Inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a casa-habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción, en el mismo edificada, ubicado en la Carretera Sendero Nacional sin número y Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1) del Plano Oficial de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo y AL PONIENTE en 80.00 metros con Lote No. 6. SUPERFICIE: 1,996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086, Legajo 1362, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 16 de noviembre 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de éste Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DEL DOS MIL UNO CURSO (2001).- Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$ 1,177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% y que lo es la cantidad de \$ 627,733.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL

SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 septiembre del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3239.-Octubre. 11, 17 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del trece de septiembre del dos mil, dictado en el Expediente número 193/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de CENTRO ABASTECEDOR DE MATAMOROS, S. A. DE C. V., por conducto de su Representante legal y de los señores CARLOS ALMANZA HERNANDEZ y VICTORIA ARMAS VILLASEÑOR DE ALMANZA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle 8a. No. 51, entre la calle Rayón y Zaragoza Zona Centro, del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 38.00 M., con propiedad del señor Arnulfo Rodríguez, Al Sur, en 37.00 M., con propiedad del señor Alejandro García Garza. Al Oriente, en 15.00 M., con calle 8a. Al Poniente, en 15.00 M., con propiedad del Sr. Lucio Medrano. Con superficie de 662.50 M., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Número 18,834, Legajo 377, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 26 de agosto de 1985.

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Francisco Villa s/n y la calle José Sucre, (lote 13, manzana 1), de la Col. Praxedis Balboa, del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.30 M., con lote No. 12. Al Sur, 24.30 M., con calle José Sucre; al Este, en 4.60 M., con calle Francisco Villa. al Oeste, en 10.40 M., con lotes No. 28 y 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5,473, Legajo 110, de fecha 30 de abril de 1976, con superficie de 182.25 M2., a nombre del señor CARLOS ALMANZA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley, a postores, siendo postura legal para esta Primer Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de 792,773.90 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), que corresponde al Avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía, señalándose las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente. -Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 19 de Sep. del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3240.-Octubre 11, 17 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 653/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Inverlat, S. A., en contra de VICTOR M. ROBLEDO SAENZ y CARLOTA M. DE ROBLEDO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en Cerrada San Vicente s/n, Colonia Infonavit, primera etapa, en Altamira, Tamaulipas, propiedad de VICTOR M. ROBLEDO S. Características urbanas. Clasificación de zona: habitacional de segundo orden. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas-habitación de tipo interés social. Índice de saturación en la zona: 80%. Población normal Terreno:: Tramo de calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias, según escrituras: Al Norte, en 40.60 M., con calle Barra del Tordo y 15.00 M., con Barra San Vicente; al Sur, en 25.00 M., con Cerrada Barra de San Vicente y 15.00 M., con Boulevard Hermenegildo J. Aldama y terrenos de la Cruz Roja; al Este, en 33.50 M. y 10.00 M., con Club de Radio Ayuda y 39.50 M., con Cuartel de Bomberos; al Oeste, en 38.80 M., con fracción del mismo predio y 52.20 M., con Cerrada Barra de San Vicente, con los siguientes datos de registro: Inscripción: 32399, Legajo 648, Sección I, de fecha 17 de junio de 1983, del Mpio. de Altamira, Tamaulipas. Superficie total: 2,067 M2. Valor Físico o Directo. Del Terreno: Sup. M2. 2,067. Valor Unit. \$M2 \$300.00. Coef. 0.80. Valor parcial \$496,224.00. Sub Total (A) \$496,224.00. Valor Físico \$4496,2224.00. Valor del mercado \$496,224.00. Total \$496,224.00. Total en N.R. \$496,000. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (8) ocho de noviembre del año dos mil, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., septiembre 22 del año 2000.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3241.-Octubre 11, 17 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidos de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 27/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Virginia Campos Roldán y continuado por el C. Lic. Adrián Soto Badillo en contra del C. PEDRO GOMEZ CARRIZALES, se ordenó sacar a la venta en Pública Subasta y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Vicente Guerrero Número 307 esquina con Cuauhtémoc Colonia Revolución Verde, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias según escrituras son las siguientes: AL NORTE en 25.10 metros con Calle Vicente Guerrero. AL SUR en 31.00 metros con Avenida Cuauhtémoc; AL ESTE en, 20.00 metros con Lote Número 12; y AL OESTE en 0.0000 con Vértice.- Superficie Total: 261.04 M2.- Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6094, Legajo 122 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco de Ciudad Madero, Tamaulipas.

RESUMEN

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Valor Físico o Directo | \$178,110.00 |
| Valor de Capitalización de Rentas | 112,941.17 |
| Valor de Mercado | 145,525.58 |

CONCLUSION

| | |
|-------------------------|--------------|
| Valor Comercial | \$145,525.58 |
| Valor Comercial en N.R. | 145,500.00 |

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 6 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.

Es dado a les tres días del mes de octubre del año 2000 dos mil.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.- El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3242.-Octubre 11, 17 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edrar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil, dictado en el Expediente 1389/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de JOSE LUIS GUILLEN AGUILAR y MARIA DEL SOCORRO PEREZ DE GUILLEN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles 1.-Ubicado en calle Magnolia (30) número 307, lote 15, manzana "A", Fraccionamiento Villa Alpina de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 13007, Legajo 261, del día 23 de junio de 1988. Valuado en \$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del siete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del año 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3243.-Octubre 11, 17 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha siete de septiembre de este año, dictado dentro del Expediente número 360/99, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JESUS FONSECA TELLEZGIRON Y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en autos el cual se identifica con una superficie de 81.90 M2 de terreno y 57.31 M2 de construcción y se localiza como Departamento 5, manzana 8, Piso 1 del Condominio Villa Golondrina del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Villas de Imaq ubicada en Avenida Verano número 117-A, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.55 M.L. y 4.55 M.L., con departamento 6; al Oriente, en 6.25 M.L., con área común (multicancha); al Sur, en 8.55 M.L. y 4.55 M.L., con casas 1, 2, 3 y 4; al Pte., en 6.25 M.L., área común (avenida Verano); arriba 57.67 M2 con departamento número 7.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección II, No. 64308, Legajo 128, de fecha 10 de septiembre de 1996, Reynosa, Tam.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de noviembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 96,810.00 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100), que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al bien inmueble embargado en este Juicio.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del 2000.-Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-LIC. SAN JUANA LOFEZ VARGAS.-Rúbrica.

3244.-Octubre 11, 17 y 19.-3v1.